



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0012-2025-MDL

Laredo, 08 de enero del 2025

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Artículo 32. La Oficina General de Administración, es el órgano de apoyo responsable de dirigir, planear, organizar y evaluar los sistemas administrativos vinculados a la gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería, almacén, control patrimonial, endeudamiento público, y los procesos de gobierno digital, de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de apoyar oportuna y eficientemente al cumplimiento de los objetivos institucionales. Depende de la Gerencia Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0133-2024-MDL de fecha 20 de marzo del 2024 se RATIFICA al Econ. Irvin Luis De la Cruz Valentín en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Laredo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2025-MDL de fecha 07 de enero del 2025, se acepta la renuncia presentada por el C.P.C Alfonso Lau Mendoza., al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Laredo

Que, de conformidad con las atribuciones legales del alcalde se dispone la **ENCARGATURA** de funciones de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Laredo al Econ. Irvin Luis De la Cruz Valentín, a partir de notificada la presente.

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – ENCARGAR las funciones de la Oficina General de Administración, al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Laredo, Econ. Irvin Luis De la Cruz Valentín, a partir de notificada la presente.

Artículo 2. – NOTIFICAR la presente resolución al Econ. Irvin Luis De la Cruz Valentín, a la Gerencia Municipal, y Unidad de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE